

Aviso de Suscripción

Oferta Pública de Suscripción de acciones de Banco Santander, S.A.

Emisión de 1.458.232.745 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, y de la misma clase y serie que las acciones de Banco Santander, S.A. actualmente en circulación, por un monto de 729.116.372,50 euros de valor nominal y un monto total, incluyendo prima de emisión, de 7.072.428.813,25 euros.

Se comunica al público inversor en general que Banco Santander, S.A. (“Santander”), de conformidad con la autorización de oferta pública otorgada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° 18.831, de fecha 4 de julio de 2017, ofrece en suscripción 1.458.232.745 acciones por un monto total de valor nominal de 729.116.372,50 euros (las “Nuevas Acciones”) emitidas de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la nota de valores relativa a la ampliación de capital con derechos de suscripción preferente de las Nuevas Acciones de fecha 4 de julio de 2017 (la “Nota de Valores”), que fuera inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (“CNMV”) el 4 de julio de 2017, y conforme se dispone a continuación:

- 1) **Accionistas Legitimados.** Los derechos de suscripción preferente para suscribir las Nuevas Acciones (los “Cupones”) han sido asignados por Caja de Valores S.A. (“CVSA”) a los titulares de acciones en circulación de Santander (cada una, una “Acción Existente”) (los “Accionistas Legitimados”), a través de sus agentes.
- 2) **Derechos de suscripción preferente.** A cada Acción Existente le corresponderá 1 Cupón, siendo necesarios 10 Cupones para suscribir 1 Nueva Acción. Cada Nueva Acción suscrita en ejercicio de los derechos que confieren los Cupones deberá ser suscrita e integrada al Precio de Suscripción, esto es a 4,85 euros por Nueva Acción (0,50 euros de valor nominal y 4,35 euros de prima de emisión).
- 3) **Transmisibilidad de los Cupones.** En Argentina, los Cupones serán transmisibles por sus titulares a través de los agentes de éstos, sujeto a las regulaciones argentinas aplicables.
- 4) **Ejercicio de los derechos de suscripción.** En la Argentina, los Accionistas Legitimados y/o los inversores que adquieran Cupones (los “Inversores”) podrán ejercer su derecho de suscripción preferente entre los días 6 de julio de 2017 y 20 de julio de 2017, ambas inclusive, (el “Período de Suscripción”). El Período de Suscripción no será prorrogable. Los Cupones no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción. Los accionistas de Santander en la Argentina tienen los mismos derechos que los accionistas de Santander en España en relación con la presente oferta.
- 5) **Procedimiento para la suscripción de Nuevas Acciones.** Los Accionistas Legitimados y los Inversores interesados en suscribir Nuevas Acciones deberán presentar órdenes de suscripción por Nuevas Acciones ante CVSA, a través de sus correspondientes agentes, dentro del Período de Suscripción y dentro del horario de atención al público de CVSA, siguiendo los requerimientos de CVSA al efecto.
Las órdenes de suscripción por Nuevas Acciones que se cursen con motivo del ejercicio del derecho de suscripción preferente que confiere cada Cupón se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevan la suscripción de las Nuevas Acciones a las cuales se refieren (excepto por lo previsto en el último párrafo del apartado I Sección E.3 (iv) de la Nota de Valores).
- 6) **Mecanismo de Desembolso.** De acuerdo con la normativa cambiaria vigente en Argentina a la fecha del presente, el desembolso del Precio de Suscripción por Nuevas Acciones podrá realizarse de conformidad con las siguientes alternativas: (a) con fondos de libre disponibilidad en euros en el exterior del suscriptor, o (b) mediante la transferencia previa de los euros desde una cuenta local del suscriptor a una cuenta de dicho suscriptor abierta en el exterior, o (c) a través de los mecanismos que habiliten los respectivos agentes en cumplimiento de la normativa aplicable, de acuerdo con lo establecido por las Comunicaciones “A” 6244 y complementarias del BCRA. El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Nueva Acción suscrita durante el Período de Suscripción se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Nuevas Acciones (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción de Nuevas Acciones) de conformidad con las instrucciones que CVSA imparta a los respectivos depositantes. CVSA no será responsable del desembolso de fondos para suscribir las Nuevas Acciones. La Entidad Agente no admitirá aquellas órdenes de suscripción de Nuevas Acciones respecto de las cuales no reciba el correspondiente desembolso del Precio de Suscripción, sin responsabilidad alguna por su parte.
- 7) **Fecha de entrega de las Nuevas Acciones.** Las Nuevas Acciones se registrarán en el registro central de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) el 27 de julio de 2017. CVSA entregará dichas Nuevas Acciones a los suscriptores en la Argentina con posterioridad a que dichas Nuevas Acciones sean asignadas por Iberclear a la CVSA.
- 8) **Listado.** En la Argentina, se ha solicitado autorización a BYMA para la cotización de las Nuevas Acciones.
- 9) **Forma.** Los Cupones y las Nuevas Acciones estarán representados por anotaciones en cuenta en CVSA.
- 10) **Derechos económicos de las Nuevas Acciones.** Los derechos económicos de las Nuevas Acciones se encuentran descriptos en el apartado III.4.5 (dentro de la sección “Información relativa a los valores que van a ofertarse/admitirse a cotización”) de la Nota de Valores.
- 11) **Compromisos de colocación.** Los compromisos de colocación relativos a esta oferta se encuentran detallados en el apartado III.5.4 de la Nota de Valores (dentro de la sección “Cláusulas y condiciones de la oferta”).
- 12) **Cambios significativos.** No han ocurrido cambios significativos adicionales que no hayan sido informados en la Nota de Valores, desde la fecha de la información trimestral publicada el 26 de abril de 2017 en el sitio *web* de la CNMV y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV.
- 13) **Capital Social.** Se deja constancia que el capital social vigente de Santander sobre el cual se hace la oferta es de 14.582.340.701 euros.
- 14) **Régimen de prevención de Lavado de Dinero.** A los efectos de la suscripción de las Nuevas Acciones, los Accionistas Legitimados y los Inversores interesados deberán cumplir con la Ley N° 25.246 de Prevención del Lavado de Dinero (conforme ésta fuera modificada, entre otras, por las Leyes N° 26.087, 26.119 y 26.268) y con las demás normas aplicables sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera.
- 15) **Porcentaje de tenencia minoritaria en la Argentina.** Al 4 de julio de 2017, 5.532.226 acciones de Santander se encuentran depositadas en la cuenta de CVSA en Iberclear.
- 16) **Aprobaciones societarias.** El aumento de capital de Santander por emisión de las Nuevas Acciones, y la oferta pública de éstas en los términos de la Nota de Valores y del presente aviso, fueron autorizadas por reunión de la Junta General extraordinaria de accionistas de Santander de fecha 7 de abril de 2017. La Junta General extraordinaria de accionistas de Santander autorizó al Consejo de Administración de Santander para aumentar el capital social y, éste a su vez, delegó dicha autorización en la Comisión Ejecutiva de Santander. Con fecha de 3 de julio de 2017, la Comisión Ejecutiva de Santander ha aprobado los acuerdos de la ampliación de capital que se describen en la Nota de Valores y en este aviso.
- 17) **Calificaciones de riesgo.** La emisión de las Nuevas Acciones no cuenta con calificación de riesgo específica, resultando aplicables las calificaciones de riesgo generales del Grupo Santander.

Finalizado el Período de Suscripción y previo a la fecha de entrega de las Nuevas Acciones a sus suscriptores, podrá publicarse un aviso complementario informando cualquier información relevante complementaria de la aquí expuesta. Los interesados podrán obtener copias de la Nota de Valores en las oficinas de Santander Río Valores S.A., sita en Bartolomé Mitre 480, piso 14°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Asimismo, la Nota de Valores se encuentra ingresada en el sitio *web* de la CNMV (www.cnmv.es) y en la AIF (www.cnv.gov.ar). Santander no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo de Cupones en el Mercado de Valores de Buenos Aires (MERVAL) ni en cualquier otro mercado o bolsa de valores durante el Período de Suscripción o que, a lo largo del mismo, exista suficiente liquidez para el ejercicio de los derechos que confieren los Cupones. Para un análisis de los riesgos importantes que deberían considerarse cuidadosamente antes de decidir invertir en las Nuevas Acciones, véase la sección “Factores de Riesgo” y otra información incluida en la Nota de Valores. Se insta a los interesados en suscribir Nuevas Acciones a consultar a sus propios asesores y agentes sobre, entre otras cuestiones, el ejercicio de derechos de suscripción y la presentación de órdenes de suscripción en los términos y plazos previstos en la Nota de Valores y en el presente aviso. Todos los términos que comiencen en mayúsculas no definidos en el presente aviso tendrán el significado asignado a dichos términos en la Nota de Valores.

